



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

Parral, 27 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.133

VISTOS:

- 1.- Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**Contratación Servicio de Pre-Universitario Ley Sep Parral**"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer de un servicio de Pre-Universitario para apoyar a 50 alumnos de 03 Establecimientos Educativos Municipalizados; Liceo Federico Heise Marti; Colegio Pablo Neruda y Colegio Alberto Molina Castillo, en la preparación de la Prueba de Selección Universitaria P.S.U.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por este Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

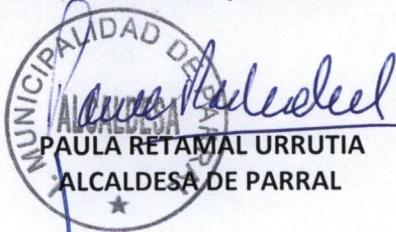
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Llamado a Licitación Pública denominada "**Contratación Servicio de Pre-Universitario Ley Sep Parral**".
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "**Contratación Servicio de Pre-Universitario Ley Sep Parral**" al **Director D.A.E.M., Abogado D.A.E.M. y Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica D.A.E.M.** sean titulares o quienes los subroguen.
- 4.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/aba.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

